



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 2962
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2016-09-29 14:24:21
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
PATRICIA FRANCO MARTI		27/09/2016	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL40E343094A5540130AD3DA2A

CSV:

MEMORIA

**ADECUACIÓN DEL FALSO TECHO DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE PALMANOVA,
CALVIA**

**ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ
SES QUARTERADES**

**AUTOR: Patricia Franco Martí
Ingeniera municipal**



CAL40E343094A5540130AD3DA2A

1.- OBJETO DE LA OBRA, NECESIDADES Y ESTADO ACTUAL.

Las obras a ejecutar tienen por objeto la adecuación del falso techo de la oficina de recaudación de Palmanova, sito en Ctra. Palma - Andratx S/N, Calviá.

Las necesidades programáticas de la intervención han venido determinadas por parte de la dirección del Área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calviá.

En la actualidad el edificio dispone de un falso techo técnico ejecutado con placas Celenith AB- MICRO de 1200 x 600 x 25 **con cantos biselados** sobre el que se han realizado algunas modificaciones. Se procederá a la adecuación del mismo mediante la reparación del falso techo suspendido existente junto con el suministro y colocación de perfiles OMEGA y TC60 similares a los existentes, así como de las placas Celenith AB- MICRO de 1200 x 600 x 25 con cantos biselados que resulten necesarias para la reparación del falso techo.

2.- ENCARGO DE LAS OBRAS.

La presente obra ha sido encargada a los Servicios Técnicos del Ajuntament de Calvià por la Dirección del Departamento de Mantenimiento del Ajuntament de Calvià en Julio de 2016.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Se realizarán por parte del contratista las siguientes unidades de obra:

- Reparación de falso techo registrable suspendido, situado a una altura menor de 4 m, constituido por paneles Celenith AB- MICRO de 1200 x 600 x 25 **con cantos biselados**, de 600x1200 mm y 25 mm de espesor, suspendidos del forjado mediante perfilera metálica vista, comprendiendo perfiles primarios, secundarios y angulares de remate, fijados al techo mediante varillas y cuelgues. Totalmente terminado. Incluye el suministro y la colocación de perfiles OMEGA y TC60 similares a los existentes, así como de las placas tipo Heradesign Makro 1200 x 600x25mm, canto recto que resulten necesarios para la completa reparación del falso techo. Así como la recolocación y adecuación de las placas Celenith AB- MICRO de 1200 x 600 x 25 **con cantos biselados**, de 600x1200 mm y 25 mm, que se han podido recuperar del falso techo existente y que se colocarán en las zonas cerradas (oficinas, cuarto de descanso, aseos, cuarto eléctrico y de limpieza).

Se ha considerado que para la reparación del falso techo de la sala principal será necesaria la aportación 274m² de placa de viruta de madera tipo Heradesign Makro de 1200x600x25mm, así como la aportación de 30 perfiles Omega y 20 perfiles TC47.

La ejecución de las obras incluirá los trabajos de vallado de las obras, replanteo, carga y transporte a vertedero de los escombros, así como los medios de elevación, seguridad y limpieza final de la obra necesarios.

El Ayuntamiento de Calviá será responsable de despejar las zonas de trabajo por donde deban discurrir las máquinas y retirar los elementos móviles, etc. También se encargará de los trabajos exteriores para facilitar la realización de los trabajos y permitir el acceso de la maquinaria.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se prevé un plazo de ejecución de 15 días, a contar desde la firma del correspondiente contrato menor de obras y replanteo de las obras .

5.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de un año a partir de la fecha del acta de recepción de las obras, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Según la disposición 6ª del RD 9/2008 no será exigible la clasificación del Contratista cuando el presupuesto no supere los 350.000 € más IVA, no siendo nuestro caso.

7.- PRESUPUESTO.

SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con SESENTA CÉNTIMOS (7.444,60€), IVA incluido.

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.

Documento nº 1.- Plano de emplazamiento.

Documento nº 2.- Fotos del estado actual.

Documento nº 3.- Mediciones y presupuesto.

Calvià, a 8 de septiembre de 2016

La ingeniera municipal

Fdo.: Patricia Franco Martí

DOCUMENTO Nº 1.- PLANO DE EMPLAZAMIENTO

